



Productores colombianos de leche y derivados lácteos podrán exportar sus productos a Ghana y Japón

10 may 2021 (https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud-correspondencia)

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, informa que, Colombia cuenta con los

nuevos mercados para la exportación de leche y derivados lácteos, luego de conocer la aprobación de admisibilidad de las autoridades de Japón y Ghana para la exportación de estos productos.

Para el caso de Japón, el Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar (*Ministry of Health, Labour and Welfare - MHLW*) y el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (*Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries - MAFF*) fueron quienes autorizaron la exportación de leche y derivados lácteos colombianos a ese país. Este logro se da gracias al trabajo mancomunado entre el Invima y el ICA que aunaron esfuerzos para la formalización de este mercado con destino a Japón.

Cabe resaltar que, según lo indicado por las autoridades sanitarias de Japón, la producción de leche y derivados lácteos colombianos se realiza con base en criterios iguales o mejores que los de ese país, ratificando la calidad del sistema de inspección de Colombia, en cabeza del Invima, garantizando así la inocuidad de los productos exportados.

En referencia a Ghana, esta gestión se adelantó dando atención al interés del sector privado, desarrollando un intercambio de información relacionada con el sistema de inspección, vigilancia y control de Colombia con la autoridad sanitaria de Ghana (Food and Drugs Authority – FDA); proceso que finalizó con la aprobación de esta autoridad para la exportación de leche y derivados lácteos.

Se debe tener en cuenta que los establecimientos autorizados para exportar serán aquellos que demuestren cumplimiento de los requisitos mínimos para exportación establecidos por la Dirección de Alimentos y Bebidas del Invima. Así mismo, deberán adelantar los procesos de inspección y posterior emisión de los certificados sanitarios para la exportación de dichos productos, empleando los modelos acordados entre las autoridades de los tres países.

“Ya son 71 los mercados abiertos como resultado de las gestiones articuladas entre las entidades de gobierno involucradas. Invima ha ejercido un papel fundamental frente a la vigilancia de los establecimientos donde son elaborados estos productos y en la verificación de requisitos sanitarios que garanticen la inocuidad de estos”, señaló Julio César Aldana Bula, director general de Invima.

Invima continuará trabajando para aumentar el número de mercados abiertos, de manera que el sector privado pueda continuar avanzando en la internacionalización de sus productos, lo cual es fundamental en la reactivación económica tan necesaria para nuestro país.

Para ampliar la información sobre cómo exportar a los mercados internacionales que se encuentran abiertos actualmente, pueden contactar a la Oficina de Asuntos Internacionales de la entidad, a través del correo electrónico: ofi-ainternacionales@invima.gov.co (<mailto:ofi-ainternacionales@invima.gov.co>)



Productos vigilados

(/suscripcion-boletin-informativo)

Alimentos y bebidas
(/alimentos-y-bebidas-alcoholicas)

(<https://app.invima.gov.co/chat/>)

(<https://app.invima.gov.co/citas/>)

Medicamentos y productos biológicos
(/medicamentos-y-productos-biologicos)

(<https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud-correspondencia>)

Cosméticos, Aseo, Plaguicidas e Productos de Vigilancia
(/cosmeticos-aseo-y-plaguicidas)

(<https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>)

Dispositivos médicos
(/web/guest/dispositivos-medicos)

Información destacada

Noticias 2021 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2021>)

Noticias 2020 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2020>)

Noticias 2019 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2019>)

Noticias 2018 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2018>)

Noticias 2017 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2017>)

Noticias 2016 (<https://www.invima.gov.co/web/guest/noticias-2016>)

Consultas y servicios en línea



Coronavirus (COVID-19)

(/coronavirus-covid-19)



Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia - ASUE

(/autorizacion-sanitaria-de-uso-de-emergencia-asue)




Oficina Virtual


(https://app.invima.gov.co/oficina_virtual/)



Aula Virtual

(https://aulavirtual.invima.gov.co/)


(/suscripcion-boletin-informativo) 


(https://app.invima.gov.co/chat/) 



Alertas sanitarias e Informes de seguridad

(https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-sanitarias-general)

(https://app.invima.gov.co/citas/) 

(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud-correspondencia) 



Consulta Registros Sanitarios

(http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) (https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud) 



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Sede principal: Carrera 10 #64 - 28 Bogotá, Colombia

Teléfono conmutador: (57)(1) 742 2121

Contactenos PQRSD (<https://www.invima.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias>)

Horario de atención al ciudadano: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Línea anticorrupción: (57)(1) 745 8593

Notificaciones Judiciales: njudiciales@invima.gov.co (<mailto:njudiciales@invima.gov.co>)

Transparencia Invima: soytransparente@invima.gov.co (<mailto:soytransparente@invima.gov.co>)



(<https://www.icontec.org/>)


Visitas: 17,862,701


[Mapa del Sitio \(/mapa-de-sitio\)](#)


[Peticiones, denuncias, quejas y reclamos \(/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias\)](#)


[Políticas de privacidad y condiciones de uso del sitio \(/documents/20143/668571/Políticas+de+Privacidad+y+Condiciones+de+Uso+del+Sitio.pdf\)](#)

[Politica de tratamiento de datos personales \(/documents/20143/668571/Politica+de+tratamiento+de+datos+personales.pdf\)](#)

[\(/suscripcion-boletin-informativo\)](#) 

[\(https://app.invima.gov.co/chat/\)](https://app.invima.gov.co/chat/) 

[\(https://app.invima.gov.co/citas/\)](https://app.invima.gov.co/citas/) 

[\(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud-correspondencia\)](https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud-correspondencia) 

[\(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud\)](https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud) 